PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5195037 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO.

CONTRATO	**CO1.PCCNTR.5195037**
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL SENA REGIONAL CASANARE Y EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y OTROS MATERIALES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.
CONTRATISTA	LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO NIT: 9.532.319-1
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 45.367.297)
C.D.P (NO. Y FECHA)	No. 5323 DEL 02/03/2023
C.R.P (NO. Y FECHA)	No. 116623 DEL 18/07/2023
ADICION # 1	Se hace adición al contrato de un valor de $16.520.000,00 EL 31/08/2023
ADICION #2	Se hace adición al contrato de un valor $4.632.703,00 EL 08/11/2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($66.520.000,00)
Póliza de cumplimiento No.	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 57-46-101004357
Plazo	180 DIAS
Fecha de inicio	21/07/2023
Fecha de Terminación	31/12/2023
Supervisor	MIRIAM RAMIREZ RINCON COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

Entre los suscritos, **Johana Astrid Medina Peña** domiciliada en la ciudad de Yopal, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.620.536** actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT:**

899.999.034-1, en calidad de subdirectora del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento empresarial de Casanare, cargo en el que fue nombrada mediante Resolución No. 01393 el 08 de Julio de 2014 y Acta de Posesión No. 000077 del 08 de Julio de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el **SENA** y por la otra, **LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.532.319 DE SOGAMOSO, actuando como representante legal de **LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO**, con **NIT: 9.532.319-1**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.5195037** de 2023, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*CO1.PCCNTR.5195037*" **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($66.520.000,00) TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.5195037 de 2023**, hasta 31 de diciembre de 2023 contados a partir del 21 de Julio de 2023. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **MIRIAM RAMIREZ RINCON** COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.5195037 de 2023**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 45.367.297,00
VALOR ADICIÓN No. 1	$ 16.520.000,00
VALOR ADICIÓN No. 2	$ 4.632.703,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 66.520.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 66.515.000,00
VALOR POR EJECUTAR	$ 0,00
VALOR A REVERSAR	$ 5.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal en la cuenta de **AHORROS No. 360054373 del CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA**, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.5195037 de 2023, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Que se realiza liquidación por saldo a favor del Sena y se ordena la reversión de **CINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 5.000,00)** del registro presupuestal del compromiso **No. 116623** DEL 18/07/2023 de la **951910** CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE, con saldo a favor del SENA, así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 66.520.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0,00
VALOR EJECUTADO	$ 66.515.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 66.515.000,00
VALOR A REVERSAR	$ 5.000,00

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías que respaldan el contrato CO1.PCCNTR.5195037 de 2023 – calidad y correcto funcionamiento de los bienes, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza de cumplimiento No. **57-46-101004357**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, continúan vigentes hasta el 31 de diciembre del 2026, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes el 30 NOV 2023

POR EL SENA

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional

EL CONTRATISTA

LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO
Representante Legal

MIRIAM RAMIREZ RINCON
Responsable/Supervisor

Revisó: Diana Sirley Olmos, Profesional Contratación.

Proyectó: Anyi Paola Medina Soler, apoyo a coordinación grupo administrativo mixto.